



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 29 DIC. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

00008013

Vistos: La solicitud presentada por **SANDRA VALERI IRIBARRA CABELLO**. 1.- Fotocopia de Permiso de Obra Nueva N° 19 de fecha 25 de Enero de 2014; 2.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obras N°11 de fecha 28 de Enero de 2013; 3.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 26 de Septiembre de 2014; 4.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 29 de Septiembre de 2014; 5.- Fotocopia de Certificado de la Dirección de Transito de fecha 14 de Octubre de 2014; 6.- Fotocopia de Factura N° 4084 de fecha 23 de Octubre de 2014; 7.- Fotocopia de Factura N° 1447 de fecha 23 de Octubre de 2014; 8.- Patente Comercial de fecha 15 de Octubre de 2014; 9.- Ord. N°565/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de Octubre de 2014; 10.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **SANDRA VALERI IRIBARRA CABELLO.**
- 2 .- R.U.T. : 11.344.075-9
- 3 .- UBICADO EN : BLANCO N° 190, QUILLOTA.
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 630320

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

Giro Principal: Estacionamiento Vehiculos

Código SII: 701001

Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063)

\$ 1.000.000.-

Capital Propio Último Ejercicio Año: — según Balance Año —

\$ —

Total Número de Trabajadores: —